



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	8874/2023
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
FESTES	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “XIULET” O “PITOS D’AGOST” CERÁMICOS ARTESANALES PARA LA PROCESIÓN DEL DOMINGO DE RESURRECCIÓN “DELS XIULITETS” DE ALCOY, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ÍNDICE

1.- Justificación de la elección de procedimiento.....	2
2.- División por Lotes.....	2
3.- Necesidad de contratación. Proceso de participación ciudadana.....	2
4.- Justificación del precio.....	2
5.- Justificación de la insuficiencia de medios.....	3
6.- Justificación de la solvencia técnica.....	3
7.- Justificación de los criterios de adjudicación.....	3
8.- Cesión de Datos.....	4
9.- Plazo de Garantía.....	4

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250326742766606461 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

1.- Justificación de la elección de procedimiento

El procedimiento de contratación adecuando, en función de su cuantía y de los criterios de selección del contratista propuestos, es el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 LCSP.

Este procedimiento posibilita que cualquier empresa que cuente con la capacidad y solvencia definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPTP) pueda presentarse a la licitación, garantizándose la adjudicación al proponente que efectúe la proposición más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación que en dicho pliego se establecen.

2.- División por Lotes

Se dispone que el presente contrato no se divida en lotes dado que se considera que la división del mismo supondría perder la homogeneidad requerida: características de elaboración (material), trata de la adquisición de un producto concreto, definido y de producción artesanal, lo que impide la división de este contrato en lotes.

3.- Necesidad de contratación. Proceso de participación ciudadana.

Se tiene que proceder a la contratación de este servicio dado que, además de la insuficiencia de medios municipales para llevar a cabo las tareas que en el pliego de prescripciones técnicas se establecen, el servicio contratado lo es en función del ejercicio de una competencia que debe desempeñar el municipio a tenor de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Concretamente la Ley precitada determina en su artículo 25. 2 letra m) que el municipio tiene competencias respectivamente sobre "promoción de la Cultura". Cabe en este punto remitirse a lo expresado en el apartado de "justificación" del PPTP.

No procede la realización de proceso de participación ciudadana por ser el presupuesto base de licitación anual del contrato inferior a 250.000 euros, conforme a lo dispuesto en la base 26.3.3 de las de Ejecución del Presupuesto para el año 2023 prorrogado para 2024.

4.- Justificación del precio.

De conformidad con el art. 102 de la LCSP, los cálculos para el presupuesto del suministro de referencia se han tenido en cuenta los precios generales del mercado que vienen siendo de aplicación, en función de las facturas que obran en este Ayuntamiento hasta ahora, con un incremento estimado de costes de un 10% a la vista los incrementos de precios al consumo experimentados en los últimos meses y de la previsión de duración del contrato con sus posibles prórrogas.

EJERCICIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
		SIN IVA	CON IVA
2024	2.000 Silbatos de agua o "Xiulitet" (2,30 €/unidad)	4.600,00 €	5.566,00 €

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250326742766606461 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

2023	2.000 Silbatos de agua o "Xiulitet" (2,20 €/unidad)	4.400,00 €	5.324,00 €
PROMEDIO		4.500,00 €	5.445,00 €
Incremento del 10% con redondeo a la centena		5.000,00 €	6.050,00 €

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 del LCSP, y a todos los efectos revistos en el mismo, viene determinado por el importe total del contrato, sin incluir el I.V.A., contando las posibles prórrogas, asciende a **CINCO MIL EUROS (20.000,00 €)**

5.- Justificación de la insuficiencia de medios

El Ayuntamiento de Alcoy tiene la necesidad de adquirir anualmente 2.000 unidades de Silbatos de Agua o "Xiulitet", instrumento musical elaborado mediante alfarería artesanal. Estos silbatos están creados con arcilla, tienen la forma que semeja un pequeño botijo, y rellenos con agua, emiten un sonido que simula el canto de los pájaros. Estos silbatos son obsequiados al público asistente a la Procesión del Encuentro de María con Jesucristo que se utilizan a lo largo de su recorrido, el Día de la Resurrección de Jesucristo, en Semana Santa.

El Ayuntamiento de Alcoy no dispone de personal, material ni utillaje para realizar estos trabajos, procede realizar la tramitación administrativa de expediente de contratación necesaria para su adquisición.

6.- Justificación de la solvencia técnica

En base al artículo 159.6,b de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

7.- Justificación de los criterios de adjudicación

1.- Justificación baja oferta económica: Con este criterio se proporciona un ahorro a las arcas municipales.

2.- Justificación incremento en unidades: Con este criterio se obtienen más número de unidades a repartir entre más ciudadanos y al tiempo se produce un ahorro en las arcas municipales al recibir más unidades sin coste.

8.- Cesión de Datos

No se contempla la cesión de datos al contratista.

9.- Plazo de Garantía

No se procederá a la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores (art. 159.4.b)

No se requerirá la constitución de garantía definitiva por los adjudicatarios (art. 159.6.f)

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250326742766606461 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Plazo de garantía: Dado que se trata de un gasto finalista, no se prevé plazo más allá de garantía que la reposición de aquellas unidades que se entreguen rotas o presenten daños que impidan su utilización.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250326742766606461 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>